



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECEO Nº 1108-25

EXPEDIENTE Nº 6378/25

Salta, 27 NOV 2025

VISTO: La nota presentada por el alumno Raúl CARRILLO, D.N.I. Nº 28.698.092, mediante la cual solicita la readmisión en las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el citado alumno solicita, además de reincorporarse como alumno en las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, se realice cambio, al plan de estudios 2022, de la carrera Licenciatura en Administración.

Que conforme consta en el reporte que obra a fojas 27, se registró en calidad de pasivo la situación del alumno Raúl CARRILLO, en el Sistema de Gestión de Alumnos, con fecha 04/04/2022, en virtud de haber solicitado pase para la Universidad Católica de Salta, según consta en la cancelación de matrícula que obra a fs. 29.

Que el plan de estudios 2003 de la carrera Contador Público Nacional se encuentra en extinción gradual desde el año 2019, siendo el año 2025 el último año que se dictan asignaturas de 4to y 5to año, según el Plan de Transición aprobado por Res. CDECO Nº 20/2020.

Que, el alumno Raúl CARRILLO, registra un 66.67 % de avance en la carrera Contador Público Nacional, según el reporte que obra a fs. 30, por lo que para continuar cursando es necesario que se realice el cambio al plan de estudios 2019.

Que corresponde emitir el acto administrativo a fin de reincorporar al peticionante como alumno en las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2019 y 2022, respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - AUTORIZAR la reincorporación del alumno, Raúl CARRILLO, D.N.I. Nº 28.698.092, en las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, en planes de estudios 2019 y 2022, respectivamente, que se dictan en esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º - HÁGASE SABER al alumno peticionante, a la Dirección General Académica a las Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

